

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
SIOP-E-REDJAL-OB-LP-496-2022

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamiento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, la Secretaría dio a conocer el fallo de la **Licitación Pública Estatal, No. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-496-2022**, para la contratación de obra pública: **Obra complementaria a la infraestructura de telecomunicaciones para los municipios del Estado (Red Jalisco)**. Diseño, estudios básicos, proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento y puesta en marcha.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:25 horas**, del día **17 de agosto de 2022**, se reunieron en la explanada interior (espacio abierto) de la Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de publicación del día **09 de julio de 2022**, para la Licitación Pública Estatal bajo el número de procedimiento **SIOP-E-REDJAL-OB-LP-496-2022**, se inscribieron a participar los siguientes Licitantes:

- 1.- Operbes, S.A. de C.V.
- 2.- Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.

Con fecha del día **09 de agosto de 2022**, a las **13:00 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en la explanada interior (espacio abierto), con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270.

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

| Medio de presentación de propuestas            | Numero de propuestas recibidas |
|------------------------------------------------|--------------------------------|
| proposiciones recibidas en el acto             | 2                              |
| proposiciones por servicio postal o paquetería | 0                              |
| proposiciones por medios electrónicos          | 0                              |

Previo a la apertura de los sobres, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública hizo entrega del formato para la verificación de la recepción de los documentos que los licitantes entregaron en el acto, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria y bases de licitación pública estatal, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

Recibida la totalidad de proposiciones técnicas y económicas, previo a su apertura se dio lectura al documento que contiene el presupuesto autorizado de inversión pública para la ejecución de los trabajos

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
SIOP-E-REDJAL-OB-LP-496-2022

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

que se licitan siendo este un importe de **\$435'000,000.00** (cuatrocientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se procedió primero con la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada licitante, desechándose las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública estatal.

Se continuó con la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica hubiese calificado y se verificó que las proposiciones incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública estatal, desechándose las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado.

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por los Licitantes participantes, se hizo constar lo siguiente:

| No. | Licitante                           | Documentación | Importe con IVA  |
|-----|-------------------------------------|---------------|------------------|
| 1   | Operbes, S.A. de C.V.               | Se acepta     | \$434'500,000.00 |
| 2   | Hemac Teleinformática, S.A. de C.V. | Se acepta     | \$469'520,376.90 |

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En dicho acto no hubo propuestas desechadas.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

| No. | Licitante                           | Importe con IVA  |
|-----|-------------------------------------|------------------|
| 1   | Operbes, S.A. de C.V.               | \$434'500,000.00 |
| 2   | Hemac Teleinformática, S.A. de C.V. | \$469'520,376.90 |

Una vez aceptadas las propuestas por la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones se procedió a realizar la evaluación de las mismas, de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 92 y 94 de su Reglamento.

De dicho análisis detallado se presentan a continuación los resultados relevantes de la evaluación de las proposiciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
SIOP-E-REDJAL-OB-LP-496-2022

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

| DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1.- Operbes,<br>S.A. de C.V. | 2.- Hemac<br>Teleinformática,<br>S.A. de C.V. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------|
| Documento T1.- Copia de la constancia de inscripción a la Licitación Pública Estatal emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, por conducto de la Dirección General de Licitación y Contratación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |
| Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron las bases de esta licitación, los anexos técnicos y económicos. Así como, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables y a los términos de las bases de esta licitación, las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |
| Documento T3.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizó y revisó el Modelo del Contrato, el cual deberá ser firmado de conocimiento y aceptación del contenido del mismo. (En papel membretado del licitante).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |
| Documento T4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables y que han sido consideradas en la elaboración de la propuesta, así como las normas de calidad de los materiales. (en papel membretado del licitante).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |
| Documento T5.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades de los anexos que forman parte de estas bases de licitación (en papel membretado del licitante), adjuntando a este los anexos de licitación impresos y firmados de conocimiento y aceptación. Esta manifestación es de conformidad con el contenido, alcances y todas las particularidades de los anexos.                                                                                                                                                                                                                                             | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |
| Documento T6.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico y estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria y bases de esta licitación pública, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la obra, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra por lo que no podrá invocar su desconocimiento; (en papel membretado del licitante). | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |
| Documento T7.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que pretendan subcontratar. describiendo el perfil de las personas físicas y/o morales a subcontratar en donde se señale la experiencia, capacidad técnica y económica requerida para el cumplimiento de los trabajos. Para lo cual se deberá incluir la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.                                                                                                                                                                                            | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |
| Documento T8.- Copia del acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, firmada(s) de conocimiento y aceptación de los acuerdos ahí tomados o manifestación escrita de conocer el(las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta; (en papel membretado del licitante).                                                                                                                                                                                                                                                       | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
SIOP-E-REDJAL-OB-LP-496-2022

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

| DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1.- Operbes,<br>S.A. de C.V. | 2.- Hemac<br>Teleinformática,<br>S.A. de C.V. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------|
| Documento T9.- Circulares aclaratorias y anexos de las mismas, que deberán de integrar y considerar en la elaboración de la propuesta, en caso de que las hubiera. Si durante el proceso no surgen circulares aclaratorias, deberá presentar un escrito donde así lo manifieste. (en papel membretado del licitante).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |
| Documento T10.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia en obras similares a esta licitación pública, especificando quien será el responsable de obra. (en papel membretado del licitante).<br>Se deberá señalar al líder técnico del proyecto quien deberá contar con Licenciatura concluida (con título y/o con cédula profesional), afín a Informática, Computación, Electrónica y Comunicaciones, Telecomunicaciones, etcétera, grado de Maestría concluida (con título y/o con cédula profesional) afín a las ciencias Económico-Administrativas y/o Ingenierías de Telecomunicaciones o afín y/o Dirección de proyectos.<br>El Licitante deberá contar con los recursos humanos y materiales suficientes para la atención en tiempo y forma de todas las obligaciones descritas en este documento y que forman parte de su plantilla laboral para lo cual deberá de cumplir con lo solicitado en los anexos que forman parte integral de las presentes bases                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |
| Documento T11.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento para evadir sus efectos, (en papel membretado del licitante).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |
| Documento T12.- Relación de contratos en vigor con dependencias públicas y privadas, señalando los nombres de las contratantes, descripción de las obras, importes totales contratados, importes ejercidos, importes por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con dependencias públicas y privadas, lo manifestará por escrito a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, bajo protesta de decir verdad. (en papel membretado del licitante).<br>Se acepta la relación de contratos con servicios que sean correspondientes a la naturaleza de esta licitación.<br>Para los casos en que se cuente con contratos celebrados con particulares con plazo indeterminado, bastará con definirlo como un plazo indeterminado sin la necesidad de estipular el importe por ejercer, derivado a que a la fecha no existe un importe por ejercer definido por lo antes expuesto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |
| Documento T13.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, la cual deberá contener la descripción clara de la planeación y estrategia integral del licitante en donde se establezcan los objetivos generales y particulares a fin de que en cada región del Estado y para cada partida del Presupuesto Total de los Trabajos se conozca el plan de trabajo y su programa de ejecución con duración de cada una de las acciones por ejecutar.<br>El Licitante describirá con precisión la forma en que se trabajará en todas las Regiones del Estado de Jalisco, incluyendo el procedimiento constructivo, ubicando los frentes de trabajo, equipo a utilizar, tecnología tanto en maquinaria como en materiales por aplicar, así como la temporalidad; asimismo el alcance global de la intervención de la infraestructura complementaria a la Red Jalisco dividido en las partidas definidas en el Presupuesto Total de los Trabajos y/o en las regiones del Estado de Jalisco y el seguimiento al plan de trabajo a través de una metodología enfocada a Dirección de Proyectos (Project Management).<br>Se describirá a detalle el tipo de señalamientos y dispositivos de seguridad a utilizar.<br>Este documento tendrá que presentar el programa de obra priorizado por segmentos considerando el plan de riesgos, beneficios adquiridos por la estrategia implementada, plan de calidad, plan de comunicación a diversas instancias Estatales, Municipales y a los usuarios de la red.<br>Esta planeación integral para la ejecución de los trabajos deberá ser congruente con el resto de su propuesta (en papel membretado del licitante). | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
SIOP-E-REDJAL-OB-LP-496-2022

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

| DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1.- Operbes,<br>S.A. de C.V. | 2.- Hemac<br>Teleinformática,<br>S.A. de C.V. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------|
| Documento T14.- Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al presupuesto total de los trabajos (etapa Diseño, estudios básicos y proyecto ejecutivo y la de Construcción, equipamiento y puesta en marcha), calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación, utilizando diagrama de Gantt; considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. El plan de trabajo deberá mostrar las principales actividades (de planeación, diseño, entrega de equipo, fases de gestión y entrega de la implementación, fases de pruebas preliminares, protocolo de entrega y puesta en marcha), se explique de manera clara los tiempos y responsables, que esté apegado a las mejores prácticas, el cual será validado por personal técnico de LA CONVOCANTE. EL LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo elaborado en una herramienta de Control de Proyectos, en el que describa las actividades, señalando para cada concepto, las fechas de inicio y término de actividades, en el entendido de que la fecha de entrega de servicios no deberá ser superior a las establecidas.                                                                                                                                                                              | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |
| Documento T15.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra (etapa Diseño, estudios básicos y proyecto ejecutivo y la de Construcción, equipamiento y puesta en marcha), dividido en categorías, expresado en jornadas, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública, debiendo considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. Se deberá de entregar adicionalmente el organigrama bajo el cual trabajarán, a fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, EL LICITANTE lo presentará en papel membretado y firmado por representante legal de la misma, que describa la cantidad de personal que estará asignado al desarrollo de la prestación del servicio, considerando como mínimo a los especialistas solicitados señalando por cada puesto: nombre, descripción y una breve explicación sobre las funciones y responsabilidades en el proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |
| Documento T16.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción (etapa Diseño, estudios básicos y proyecto ejecutivo y la de Construcción, equipamiento y puesta en marcha), expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública, debiendo considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |
| Documento T17.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente (etapa Diseño, estudios básicos y proyecto ejecutivo y la de Construcción, equipamiento y puesta en marcha), expresado en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |
| Documento T18.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |
| Documento T19.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, sin incluir importes, agrupado por:<br>A. Materiales y equipo de instalación permanente;<br>B. Mano de obra; y<br>C. Maquinaria y equipo de construcción.<br>El Licitante deberá presentar las fichas técnicas de los equipos ofertados con el enlace de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su propuesta, dichas fichas técnicas podrán ser presentadas impresas o de forma digital en formato pdf. Todos los componentes deberán venir integrados de fábrica.<br>Se aceptarán hojas de especificaciones en otro idioma siempre y cuando el fabricante no cuente con la información y/o documentación en español.<br>En la propuesta se deberá de incluir de manera enunciativa más no limitativa la cantidad, número de parte, modelo, marca y descripción de los equipos, productos y servicios, así como sus garantías, en los supuestos descritos en párrafos anteriores. El Licitante deberá incluir carta dirigida a LA CONVOCANTE, en hoja membretada del fabricante y firmada por representante legal del fabricante, en original y mencionando el número de concurso en el cual participa, dónde se indique, lo siguiente: | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
SIOP-E-REDJAL-OB-LP-496-2022

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

| DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1.- Operbes, S.A. de C.V. | 2.- Hemac Teleinformática, S.A. de C.V. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la empresa es distribuidor certificado en territorio mexicano de sus productos y servicios y que cuenta con la experiencia técnica para instalar la solución.</li> <li>• Que la empresa cuenta con el respaldo técnico y comercial por parte del fabricante para el desarrollo de este proyecto.</li> <li>• Que los equipos de la solución son nuevos y no remanufacturados o reconstruidos.</li> <li>• Carta del fabricante de microondas, en la que se indique su respaldo técnico y avale, al diseño plasmado en la ingeniería (RNP) presentada por el LICITANTE.</li> <li>• Carta por fabricante de todos los equipos de la solución propuesta, en la que se indique, que el LICITANTE cuenta con el respaldo Técnico y Comercial para la realización del proyecto.</li> </ul> <p>Con el objetivo de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar, LOS LICITANTES en el presente procedimiento de contratación deberán contar con certificaciones a nivel profesional vigentes emitidos y reconocidas por el fabricante asociado con las tecnologías solicitadas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                           |                                         |
| <p>Documento T20.- Estudios complementarios que haya realizado el licitante como parte de su proceso de análisis técnico, describiendo los hallazgos y las alternativas de solución, la cual deberá ser congruente con el resto de la proposición. En caso de no haber realizado algún estudio complementario, el licitante deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CUMPLE                    | CUMPLE                                  |
| <p>Documento T21.- Acreditación del historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado, que acreditarán la experiencia en infraestructura en Telecomunicaciones y capacidad técnica en obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las está licitación. Los contratos a presentar deben haber sido suscritos, en caso de participación conjunta, por alguna de las empresas que formen parte de la asociación en participación.</p> <p>El Licitante deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica para, en caso de resultar ganador, lleve a cabo el diseño, construcción, equipamiento, puesta en marcha, servicio y mantenimiento de una red de telecomunicaciones. Para ello, deberá demostrar que cuentan con la capacidad técnica a la que se refiere este numeral.</p> <p>Los Licitantes deberán acreditar su capacidad técnica con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga la información y documentación que acredite, cuentan con la experiencia y conocimientos necesarios, de al menos diez (10) años en el diseño, construcción, equipamiento, puesta en marcha, servicio y mantenimiento para actualización de redes de telecomunicaciones de servicios fijos o móviles, públicas o privadas, en cualquier parte del mundo, de tamaño, alcance y complejidad comparables a Red Jalisco.</li> <li>• El LICITANTE deberá proporcionar copia de al menos 2 contratos en los que el alcance se refiera a la puesta en operación de proyectos similares, es decir, el despliegue de decenas de sitios públicos conectados a Internet por microondas operando en bandas del espectro radioeléctrico de uso restringido.</li> <li>• El LICITANTE deberá proporcionar copia simple de al menos 3 certificados para trabajo en alturas DC-3, que acredite a sus trabajadores.</li> <li>• Documentación que permita comprobar la veracidad de lo señalado, mediante copias simples de cualquiera de la siguiente documentación: cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, acta de recepción física de los trabajos, acta de finiquito, o el acta de extinción de derechos y obligaciones.</li> <li>• En el caso de acreditar la capacidad técnica requerida a través de terceros con los que el licitante firmará contratos de largo plazo, dicha capacidad deberá ser acreditada mediante compromisos a ser celebrados a largo plazo para el desarrollo de la Red Jalisco con personas físicas o morales que les prestarán servicios y que cuenten con dicha capacidad. Para acreditarlo, deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Cartas compromiso celebradas entre el licitante y las personas físicas o morales, que señalen con claridad la obligación de celebrar los contratos correspondientes. Estas cartas compromiso deberán describir con claridad los servicios a prestar, y los términos y condiciones que se incluirán en los contratos respectivos; y</li> <li>o Los documentos que acrediten fehacientemente la capacidad técnica de dichas personas físicas o morales que prestarán los servicios correspondientes</li> </ul> </li> <li>• Contratos, finiquitos y/o pagos por servicios de diseño, construcción, equipamiento, puesta en marcha, servicio y mantenimiento de redes públicas de telecomunicaciones.</li> </ul> <p>En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con dependencias y entidades públicas o privadas, éste lo manifestará por escrito a la convocante, bajo protesta de decir verdad.</p> | CUMPLE                    | CUMPLE                                  |

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
SIOP-E-REDJAL-OB-LP-496-2022

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

| DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1.- Operbes,<br>S.A. de C.V. | 2.- Hemac<br>Teleinformática,<br>S.A. de C.V. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------|
| Para acreditar la experiencia y cumplimiento satisfactorio de contratos con dependencias, entidades o empresas se podrá exhibir documentación relacionada con contratos de derecho de uso irrevocable (IRU) y/o arrendamiento de fibra. Es importante señalar que la presente licitación no tiene por objeto el derecho de uso irrevocable (IRU) y/o arrendamiento de fibra.<br>En el caso de acreditar la capacidad técnica requerida a través de terceros con los que el licitante firmará contratos de largo plazo, dicha capacidad deberá ser acreditada mediante compromisos a ser celebrados a largo plazo para el desarrollo de la Red Jalisco con personas físicas o morales que les prestarán servicios y que cuenten con dicha capacidad. Los contratos referidos deberán ser suscritos por la o las empresas que presentan proposición y los terceros correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                              |                                               |
| Documento T22.- Tarjetas de básicos, documento en el cual el licitante integra los materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características, las unidades y las cantidades necesarias que componen e intervienen en la integración de las tarjetas de partidas de trabajo. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de básicos que consideró para la elaboración de las tarjetas de partidas de su propuesta. Solo manifestará en este documento las cantidades y rendimientos sin señalar importes de los mismos.<br>En este documento se incluye la totalidad de básicos de los conceptos que intervienen en la etapa Diseño, estudios básicos y proyecto ejecutivo, así como en la de Construcción, equipamiento y puesta en marcha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |
| Documento T23.- Tarjetas de partidas de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de las partidas requeridas en el catálogo de partidas o presupuesto total de los trabajos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de las partidas.<br>En este documento se incluye la totalidad de tarjetas de partidas que intervienen en la etapa Diseño, estudios básicos y proyecto ejecutivo y en la de Construcción, equipamiento y puesta en marcha.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |
| Documento T24.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |
| Documento T25.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, es fidedigna en cuanto a su contenido y en lo que en ella se refleja y la misma no ha sido alterada o modificada en ninguna de sus partes. (en papel membretado del licitante.)<br>Todas las empresas que participen en la presente licitación deberán cumplir con lo dispuesto en el documento T25 referente a la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual es independiente de los documentos en materia de seguridad social.<br>En caso de presentar la propuesta en asociación en participación deberán anexar cada una de las personas físicas y morales que integran la asociación la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, con las especificaciones del párrafo anterior.<br>Si la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, previo a la formalización del contrato, recibe del SAT el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.<br>No podrán celebrarse contratos de Obra Pública con las personas jurídicas o físicas con créditos fiscales firmes o determinados firmes o no, que se encuentren en los supuestos enunciados en el artículo 32-D Fracción I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación. | CUMPLE                       | CUMPLE                                        |

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
SIOP-E-REDJAL-OB-LP-496-2022

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

| DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1.- Operbes, S.A. de C.V. | 2.- Hemac Teleinformática, S.A. de C.V. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------|
| Documento T26.- Descripción del diseño de la Red, identificando todos los componentes de infraestructura existente que el licitante propone se integren la red, cumpliendo lo solicitado en el ANEXO 2 INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, incluido el Apéndice C "Formato de disposición de infraestructura existente del licitante".                                                 | CUMPLE                    | CUMPLE                                  |
| Documento T27.- Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, donde se incluya las características del inmueble propio destinado para almacén de refacciones, como lo es domicilio, metros cuadrados, responsable, evidencia fotográfica del exterior e interior. Será suficiente al menos 1 (un) almacén con las refacciones de más alta demanda. | CUMPLE                    | CUMPLE                                  |
| Documento T28.- Documentos solicitados en el Anexo 3 "Términos de referencia y alcance de los trabajos", mismos que deberán estar completos y ser congruentes con el resto de la proposición. Este documento deberá presentarse en recopilador, señalando el apartado y el número de página del anexo 3 en donde exista el requerimiento documental.                          | CUMPLE                    | CUMPLE                                  |
| RESULTADO EVALUACION BINARIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CUMPLE                    | CUMPLE                                  |

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública:

[Redacted] 1

[Redacted] 1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Redacted] 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
SIOP-E-REDJAL-OB-LP-496-2022

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

| LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-496-2022                                                                                                                                                       |                                     |                                 |                                 | Presupuesto Autorizado     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| Obra complementaria a la infraestructura de telecomunicaciones para los municipios del Estado (Red Jalisco). Diseño, estudios básicos, proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento y puesta en marcha. |                                     |                                 |                                 | \$435,000,000.00           |
| No.                                                                                                                                                                                                       | EMPRESA                             | IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA | IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN |
| 1                                                                                                                                                                                                         | Operbes, S.A. de C.V.               | \$374,568,965.52                | \$434'500,000.00                | SOLVENTE                   |
| 2                                                                                                                                                                                                         | Hemac Teleinformática, S.A. de C.V. | \$404,758,945.60                | \$469'520,376.90                | SOLVENTE                   |

Por lo anterior, al contar con solo dos licitantes que solventaron la evaluación binaria el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero conforme a lo estipulado en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La evaluación de las propuestas Técnicas se dividió en dos rubros: Evaluación Técnico- Administrativa y Evaluación Técnico-Tecnológica. Las cuales fueron realizadas por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, Director de Evaluaciones de Propuestas y Dictámenes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública; y por el Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, Director General de Red Jalisco de Jefatura de Gabinete, respectivamente. Dicha evaluación fue revisada por el Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por el Ing. Juan Rubén Guerrero Soto, Director de Evaluaciones Económicas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y revisada por el Ing. Ali Díaz Vidal, Director General de Ingeniería de Costos, Presupuesto y Evaluación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Mixto de Obra Pública dentro de la **septuagésima segunda sesión extraordinaria del día 17 de agosto de 2022**, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante **Operbes, S.A. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Obra complementaria a la infraestructura de telecomunicaciones para los municipios del Estado (Red Jalisco). Diseño, estudios básicos, proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento y puesta en marcha**, por un monto de **\$434'500,000.00 (cuatrocientos treinta y cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por ser el licitante que solventó todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal en la evaluación binaria, conforme a lo estipulado en el artículo 73

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
SIOP-E-REDJAL-OB-LP-496-2022

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un **30%** de anticipo que corresponde a **\$130,350,000.00 (ciento treinta millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **SIOP-E-REDJAL-OB-LP-496-2022**, al “adjudicatario” quien presentará las garantías de cumplimiento y anticipo, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **18 de agosto de 2022 a las 10:15 horas**, en la Dirección de Contratación, adscrita a la Dirección General de Licitación y Contratación de esta Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **280 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **19 de agosto de 2022** y de terminación el día **25 de mayo de 2023**.

El presente acto fue presidido por el Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, **Director General de Licitación y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir el fallo.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **14:28 horas** del día **17 de agosto de 2022**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su Reglamento.

Por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras  
Director General de Licitación y Contratación.

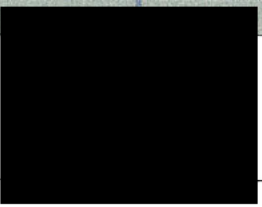
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

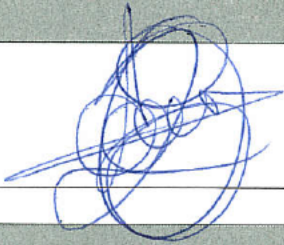
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
SIOP-E-REDJAL-OB-LP-496-2022

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

EMPRESA (S) PARTICIPANTE (S)

| RAZÓN SOCIAL                        | REPRESENTANTES (FIRMA)                                                             | 2 |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Operbes, S.A. de C.V.               |  |   |
| Hemac Teleinformática, S.A. de C.V. |                                                                                    |   |

| DIR. GENERAL RED JALISCO     |                                                                                      |   |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Ing. Miguel Angel Romo Rubio |  | 2 |

| REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO<br>DE CONTROL |                                                                                       |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz        |  |

| REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL<br>ESTADO DE JALISCO |                                                                                      |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Arq. Moisés Manríquez Ortega                             |  |

| TESTIGO SOCIAL |  |
|----------------|--|
|                |  |

**Fecha de clasificación:** 12 de junio del 2019

**Área:** Dirección General de Licitación y Contratación

**Clasificación de Información Confidencial**

**Confidencial:** Se eliminó: Rúbrica<sup>1</sup> y Firma<sup>2</sup> de los particulares que aparecen en el presente documento.

**Fundamento Legal:** Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

**Rúbrica y cargo del servidor público :** Director General de Licitación y Contratación-----

